



Coronel Oviedo, 05 JUNIO de 2.025.

DICTAMEN UOC N° 17/2025
ACREDITANDO LA APLICACIÓN POR VIA DE EXCEPCIÓN

DESCRIPCION: CONTRATACION VIA DE LA EXCEPCION N°01/2025 PARA LA OBRA DE RECONSTRUCCION DE TECHO PARA LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION FILIAL DR. JUAN MANUEL FRUTOS. – SEGUNDA CONVOCATORIA

Señora
Mv. Gloria Gamarra Osorio
Decana Facultad Ciencias de la Producción
Presente

ANTECEDENTES:

En virtud de las disposiciones del Art.40 de la Ley N° 70211/22, esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a evaluar los antecedentes del expediente administrativo pertinente en base a las siguientes consideraciones.

ASPECTO LEGAL:

Teniendo en cuenta que se debe llevar a cabo en un breve tiempo cumpliendo con los tramites administrativos formales, ateniendo a las disposiciones contenidas en el Art. 40 de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" En este artículo se establece: "Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los tipos de procedimientos convencionales y especiales establecidos en la presente Ley, en los supuestos que a continuación se señalan en el Numeral 2 en los incisos :a) **Por desastre producidos por fenómenos naturales que peligren o alteren el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país.** b) **Derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios, o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate; en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarlas;** c) **existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables**". En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), tendrá acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que les garantice al Estado las mejores condiciones, bajo cualesquiera de las hipótesis señaladas en los incisos a) y b) del Art 40., es de parecer hacer lugar a la Contratación por Excepción, lo



Dany Raquel Leiva
Dany Raquel Leiva
Encargada de UOC

VISIÓN. Ser una Institución Formadora de Profesionales con una conciencia objetiva sobre la Realidad Social, Económica, Política y Cultural para lograr capacidad de solución ante desafíos en los diferentes niveles de la Producción.

www.fcpunk.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZÚ

FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN



MISIÓN. *Transmitir, Investigar y Gestionar el conocimiento con praxis productiva integral e integradora para el Desarrollo Socioeconómico Ambiental.*

cual representa una necesidad probada, exclusividad, concreta objetiva e inmediata, tal como se prevé en la normativa.

Decreto N° 2264/24. Art. 52 *Contratación por urgencia impostergable. La urgencia impostergable podrá ser invocada como supuesto de excepción, cuando fuere probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de un procedimiento de contratación convencional o especial, sino con grave perjuicios a los intereses públicos.*

Si la urgencia se encontrase originada por la negligencia o imprevisión del funcionario será considerada falta grave, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en la ley de la Función Pública.

Que, la **Resolución DNCP N°230/2025** "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMTNTSTRO Y CONTRATACION ES PÚBLICAS"." establece:

Los procedimientos de Contratación POR EXCEPCIÓN podrán implementarse: 1) Excepciones a la concurrencia autorizada o 2) Otras causales de excepción que no afectan la concurrencia.

RESUMEN DE LA SITUACION QUE ORIGINO LA NECESIDAD DE APLICACIÓN DE LA EXCEPCION:

En fecha 06 de marzo 2025, aproximadamente a las 16:30hs, la Facultad Ciencias de la Producción – Filial Dr. Juan Manuel Frutos, sufrió un fuerte temporal que genero importantes daños materiales en su estructura, que ocasionaron el destecho parcial de uno de los pabellones produciendo el desuso parcial de las aulas de clases y a la vez ocasionando secuelas a las oficinas administrativas dejando a los alumnos con una incomodidad muy compleja para el desarrollo de las actividades académicas. Según datos proporcionados por el Observador, Meteorológico, que la intensidad de la ráfaga de vientos fue superiores a los 109,4 km/h proveniente del Este, fue suficientemente fuerte para arrancar las estructuras de las cubiertas y techos de las aulas dejando a la intemperie todo su interior. La fuerza del viento también pudo haber afectado la integridad de las paredes de las aulas, pudiendo haber generado fisuras o incluso daños estructurales más graves según lo observado. La Dirección Administrativa a través del **Memorándum ADM** donde expone la solicitud del llamado para la Reconstrucción de techo de la Filial de Dr. Juan Manuel Frutos y presenta el Proyecto, informe meteorológico y Dictamen de la Dirección Académica para la ejecución del llamado por excepción.

JUSTIFICATIVA DEL PROCEDIMIENTO

Que, el procedimiento es iniciado en base al Memorándum de la Dirección Administrativa de fecha 08/04/2025 en la cual se exponen detalladamente las circunstancias que justifican la contratación mediante el procedimiento de excepción, considerando que es un tramite administrativo de mayor celeridad, pertinente para casos de urgente necesidad tal como es este caso, la necesidad imperiosa de reparar la infraestructura de las salas de clases que quedaron inhabilitadas para el desarrollo de las actividades académicas,



[Signature]
CP Dany Raquel Leiva
Encargada de UOC

VISIÓN. *Ser una Institución Formadora de Profesionales con una conciencia objetiva sobre la Realidad Social, Económica, Política y Cultural para lograr capacidad de solución ante desafíos en los diferentes niveles de la Producción.*

www.fcpunk.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZÚ

FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN



MISIÓN. *Transmitir, Investigar y Gestionar el conocimiento con praxis productiva integral e integradora para el Desarrollo Socioeconómico Ambiental.*

Que, atendiendo las disposiciones contenidas en el Art. N°40 de la Ley N°7021/22, y el compromiso de transparentar todo lo que concierne a la mencionada CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 01/2025, EN CARACTER DE OTRAS CAUSALES DE EXCEPCIONES QUE NO AFECTAN LA CONCURRENCIA, PARA LA RECONSTRUCCION DE TECHO DE LA FILIAL DR. JUAN MANUEL FRUTOS - Informamos que la contratación se encuentra programada por la necesidad conforme es emergencia y es objetivo acelerar la culminación del techo de las Aulas.

Que, el presente es con el propósito de garantizar al alumnado y a la ciudadanía de contar con las Aulas terminadas de manera indispensable.

Que, es apremio y también objetivo, puesto que, de implementar un procedimiento ordinario, se podría agravar la situación de la continuidad del servicio imprescindible que es la: educación de los jóvenes que afectara la formación profesional de cada uno de ellos.

En las circunstancias dadas, se solicita una intervención urgente y el mecanismo concerniente es realizarla por la vía de la excepción, a los efectos de reducir los plazos y reglamentaciones formales, sin dejar entrever que el mismo proceso estará bajo el control efectivo pleno de la Institución DNCP y la ciudadanía en general. A modo de referencia, por cuestiones de interés general sobre el particular se enmarcaría perfectamente la definición jurídica e interpretativa formal de buena fe con relación al proceso, que están originados en base a una emergencia de contar con las Aulas para los estudiantes, fundamento suficiente para acreditar el proceder de esta convocante, en atención al interés general al que responde el objeto del contrato. En tales términos, alentaría incluso al someter la rigurosidad de las formas a un extremo que perjudiquen los intereses de la ciudadanía en general.

Que, visto la necesidad, es imperiosa y necesaria la implementación de proceso más breve, de manera que resultaría imposible e inviable realizar una licitación por un procesos ordinario, debido a la premura del tiempo, lo mas conveniente es implementar el procedimiento **de Contratación por la vía de la excepción con difusión previa.**, adecuado estrictamente a las disposiciones legales vigentes de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" el Decreto N° 2264/24, la Resolución DNCP N° 230/2025.

Al respecto, la Unidad Operativa de Contrataciones considera plenamente fundada la excepcionalidad en razón de los plazos perentorios en que se debe responder a dicha necesidad lo cual representa una necesidad probada, concreta, objetiva e inmediata, tal como se prevé en la normativa transcrita anteriormente, por lo cual a modo de proseguir con los trámites pertinentes buscando los mejores resultados para la comunidad educativa.

Considerando todos los antecedentes adjuntos se recomienda el proceder al Llamado de CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 01/2025, EN CARÁCTER CVE CON DIFUSION PREVIA PARA LA RECONSTRUCCION DEL TECHO DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION – FILIAL DR. J MANUEL FRUTOS- SEGUNDA CONVOCATORIA

Es mi dictamen, salvo mejor parecer



Dany Raquel Leiva García
Dany Raquel Leiva García
Encargada de UOC

VISION. *Ser una Institución Formadora de Profesionales con una conciencia objetiva sobre la Realidad Social, Económica, Política y Cultural para lograr capacidad de solución ante desafíos en los diferentes niveles de la Producción.*

www.fcpunk.edu.py

Anexo









Coronel Oviedo, 13 de marzo de 2025

Señora
M.V. Gloria Gamarra Osorio
Decana Facultad Ciencias de la Producción
E _____ S _____ D _____

Por medio del Presente se hace llegar el INFORME TÉCNICO SOBRE EL FENÓMENO METEOROLÓGICO MICRO DESCENDENTE Y SU IMPACTO EN LA ESTRUCTURA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN –FILIAL DR. JUAN MANUEL FRUTOS:

Introducción:

El jueves 6 de marzo de 2025, aproximadamente a las 16:30hs, la Facultad Ciencias de la Producción-Filial Dr. Juan Manuel Frutos, sufrió un fuerte temporal que generó severos daños materiales en la construcción, donde varias aulas fueron afectadas en su techo, dejando secuelas, incidiendo en el buen funcionamiento de la institución. Según datos proporcionados por el observador meteorológico Prof. Juan Vázquez, el fenómeno meteorológico que causó el temporal, fue un micro descendente. Este informe técnico tiene como objetivo describir que es un micro descendente y como afectó la estructura de la institución.

Definición del Fenómeno

El micro descendente es un fenómeno meteorológico que se produce en el interior de las nubes Cumulonimbos o nubes de tormentas, en las cuales el aire asciende y desciende en forma de corrientes conectivas. Éstas corrientes pueden adquirir una velocidad y una intensidad significativas, sobre todo cuando descienden hacia la superficie terrestre. Cuando estas corrientes alcanzan el suelo, generan una ráfaga de viento horizontal y de corta duración, que puede superar los 100km por hora.

Impacto en la estructura de la F.C.P. Filial Dr. Juan Manuel Frutos:

La intensidad de la ráfaga de viento horizontal que se produjo con el micro descendente fue suficientemente fuerte para arrancar las estructuras de la cocina, que ha impactado en el techo del primer pabellón, afectando a aulas impidiendo el desarrollo normal de las clases. La fuerza del viento también pudo haber afectado la integridad de las paredes de las aulas pudiendo haber generado fisuras o incluso daños estructurales más graves según lo observado.

Conclusión

El fenómeno meteorológico microdescendente, es un evento que puede generar ráfagas de viento de gran intensidad y corta duración que pueden causar importantes daños materiales en las estructuras de edificaciones. En el caso, el microdescendente registrado, causó el desplome de algunas partes del techo de varias aulas, lo que representa una pérdida significativa para la institución. Es importante tener en cuenta que, aunque estos eventos son relativamente comunes en zonas de tormentas fuertes, su impacto puede ser impredecible y causar daños importantes.



Visión: Ser una institución de educación superior formadora de profesionales capaces de generar soluciones innovadoras y sostenibles a nivel nacional e internacional, ante los desafíos culturales, socioeconómicos y ambientales de la producción.

Misión: Somos una Facultad formadora de profesionales competentes, capaces de afrontar desafíos productivos, ambientales y tecnológicos en beneficio de la sociedad, a través la enseñanza de calidad, promoción de la investigación y la extensión universitaria.



La Filial está ubicada en una zona estratégica y productiva que cuenta con la carrera de Ingeniería Agronómica, con una superficie de 20 hectáreas, posicionándose, así como uno de los centros de enseñanza para el desarrollo agrícola de la región. La edificación de la filial cuenta con dos pabellones, consta de 5 aulas y oficinas administrativas divididas en una sala de laboratorio, una sala de investigación, una sala de informática, una cocina, un salón de coordinación, perceptoría y depósito que fueron construidos con la ayuda de la Gobernación del Departamento de Caaguazú y la Embajada del Gobierno de Japón.

Es importante resaltar que por la trayectoria académica de la universidad en estos 18 años de vida institucional y sumando a ello la vigencia de la ley N 6628 .2020- de gratuidad de los aranceles en instituciones de educación superior, reglamentada por Decreto del Poder Ejecutivo N 4.734 de fecha 15 de enero del año 2021 se ha incrementado de manera importante el número de postulantes a diferentes carreras de grado, visto que en esta ley en su art. 2 establece cuanto sigue:

Disponer que los estudiantes egresados de la educación media de instituciones educativas del sector oficial y de instituciones educativas del sector privado subvencionado, están eximidos de abonar todo tipo de aranceles en concepto de matrícula u otros relacionados a los cursos probatorios, de nivelación, preparatorios de admisión y similares impartidos por las universidades públicas del país, el instituto de formación bellas artes, el Instituto Nacional de Educación Superior, los institutos de formación docente dependientes del ministerio de educación y ciencias y el instituto nacional de salud, así como los aranceles por exámenes de admisión correspondiente.

Según las normativas y los ítems de evaluación tanto de CONES como de la ANEAES se señala lo siguiente

Según la Guía para la elaboración de proyectos educativos de carreras de grado, aprobada por resolución n 515.2020, en el aspecto infraestructura se establece que además de los documentos que certifican seguridad y habilitaciones correspondientes para el desarrollo de las actividades académicas es necesario contar con recursos específicos tales como:

-Las edificaciones ajustadas al proyecto académico y la calidad con espacios de bioseguridad y otras especificaciones técnicas que garantizan su condición en el sistema de educación superior

-Política de mantenimiento, mitigación de riesgo y actualización de infraestructura, seguridad, equipamiento, instrumentos y materiales didácticos propios de la carrera

-tipología de los espacios requeridos para la carrera: Docente (Aulas y laboratorios).
Administrativa, Academia, Apoyo, Servicios.

-Contar con aulas y laboratorios específicos para el proyecto académico:



Visión: Ser una institución de educación superior formadora de profesionales capaces de generar soluciones innovadoras y sostenibles a nivel nacional e internacional, ante los desafíos culturales, socioeconómicos y ambientales de la producción.

Misión: Somos una Facultad formadora de profesionales competentes, capaces de afrontar desafíos productivos, ambientales y tecnológicos en beneficio de la sociedad, a través la enseñanza de calidad, promoción de la investigación y la extensión universitaria.



Acondicionados y equipados con materiales, equipo, insumos requeridos por el proyecto académico y con espacios para albergar la cantidad de estudiantes proyectados con normas de bioseguridad acorde a sus funciones.

Por otro lado, la agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ANEAES, establece requisitos específicos para las carreras: contar con infraestructura, equipamiento e insumo básicos.

La infraestructura debería incluir: salas de clases. Bibliotecas, sanitarios sexados, laboratorio suficiente para la función académica y administrativa, espacio para descanso, alimentación, recreación y prácticas deportivas, entre otros. Toda esta infraestructura y equipamiento debe estar acorde con la cantidad de estudiantes que tiene la carrera

Por todo lo expuesto anteriormente es importante resaltar que como universidad estamos ante la urgencia de contar el pabellón de las aulas y oficinas administrativas terminadas con miras a la acreditación de la ANEAES, que eventualmente podría estar en riesgo de no poder albergar más a estudiantes y de suceder eso, estamos ante una situación que pudiera ocasionar un grave perjuicio al interés público universitario, ya que no contar con una infraestructura adecuada pone en riesgo la acreditación de la carrera y la actualización del proyecto educativo por parte del CONES

Además, es la universidad la que debe realizar las gestiones correspondientes ante esta situación, de manera a garantizar y salvaguardar el interés de los estudiantes universitarios ya que la educación es un derecho otorgado y protegido por la constitución Nacional tal como lo establece en su capítulo VII, DE LA EDUCACIÓN Y DE LA CULTURA

ARTÍCULO 73 DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN Y DE SUS FINES

Toda persona tiene derecho a la educación integral y permanente que como sistema y proceso se realiza en el contexto de la cultura de la comunidad. Sus fines son el desarrollo pleno de la personalidad humana y la promoción de la libertad y paz, la justicia social, la solidaridad la cooperación y la integración de los pueblos; el respeto a los derechos humanos y los principios democráticos; la afirmación del compromiso con la patria, de la identidad cultural y la formación intelectual, moral y cívico, así como la eliminación de los contenidos educativos de carácter discriminatorio.

En base a los antecedentes mencionados y el espíritu de brindar oportunidades a jóvenes para el acceso a la educación superior la Filial de Dr. Juan Manuel Frutos debe seguir brindando ese espacio.

Situación Actual

El jueves 6 de marzo de 2025, el local de la Filial Juan Manuel Frutos ha sufrido importantes daños en parte de su estructura tras un fenómeno temporal conocido como microdescendente (se estima que los vientos fueron superiores a los 140 km por hora en el local según la DMH-DINAC). Que ocasionaron el destecho parcial de uno de los pabellones produciendo el desuso parcial de las aulas de clases y a la vez ocasionado secuelas a las oficinas administrativas y cuantiosos daños materiales, dejando a los



Visión: Ser una institución de educación superior formadora de profesionales capaces de generar soluciones innovadoras y sostenibles a nivel nacional e internacional, ante los desafíos culturales, socioeconómicos y ambientales de la producción.

Misión: Somos una Facultad formadora de profesionales competentes, capaces de afrontar desafíos productivos, ambientales y tecnológicos en beneficio de la sociedad, a través de la enseñanza de calidad, promoción de la investigación y la extensión universitaria.



alumnos con una incomodidad muy compleja para el desarrollo de las actividades académicas

Los daños fueron ocasionados mayoritariamente en el pabellón lado este, ocasionando daños al pabellón sur donde se tienen las instalaciones de 3 salas de clase, oficina administrativa, además de la cantina. La parte más afectada fue el techo del pabellón sur y este con sus consecuentes daños en la estructura (paredes y techo, etc.)

En base a lo expuesto

Es importante destacar que algunas salas de clase quedaron inhabilitadas para el desarrollo de las actividades académicas, lo que implica ajustar la situación, para no perder el desarrollo del calendario académico.

Considerando la necesidad imperiosa de la reparación de la infraestructura de la filial Dr. Juan Manuel Frutos:

Se insta a las autoridades correspondientes de la Facultad y la Universidad a unir esfuerzos para la gestión pertinente y en base a la disponibilidad de recursos, dar prioridad en la búsqueda de respuesta positiva a la reparación de la parte de la infraestructura afectada.

Sin la reparación oportuna del lugar se podría eventualmente tener inconvenientes en el futuro desarrollo de las actividades tecno-Académicas en la filial, debido a los espacios físicos necesarios a los estudiantes para cumplir con sus responsabilidades diarias.




I.A. Hugo Agustín Cantero
Coordinador Filial JMF

V° B°

I.A. Richard José García
Director Académico FCP

Lic. Reinaldo Arguello
Director de Filiales FCP



Informe Meteorológico
Estación Meteorológica Dr. Juan Manuel Frutos FCP-UNCA

Ubicación: Facultad Ciencias de la Producción Filial Dr. Juan Manuel Frutos, Universidad Nacional de Caaguazú (UNCA)

Coordenadas: X: 616817.954; 7192878.631

Fecha del Evento: 06/03/2025

Observador Meteorólogo: Prof. Juan Vázquez

Evento: Avance de una célula de tormenta generando fenómenos meteorológicos descendentes.

Detalles del Evento:

1. Ráfaga de Viento Máxima:

- **Hora:** 17:00hs
- **Velocidad:** 109.4 km/h
- **Dirección:** Este (E)
- Este fue el momento de mayor intensidad del evento, donde la ráfaga de viento alcanzó su velocidad máxima, destacada en la tabla con un resaltado en amarillo.

2. Condiciones Previas y Posteriores:

- Antes del pico de la ráfaga de viento, se observó un aumento gradual en la velocidad del viento desde las 16:30hs (33.8 km/h) hasta las 17:00hs (109.4 km/h).
- Después del pico, la velocidad del viento disminuyó, registrando 35.4 km/h a las 17:40 y 27.4 km/h a las 17:50.

3. Otras Condiciones Climáticas:

- **Temperatura:** La temperatura fluctuó entre 27.8°C y 24.5° durante el periodo de observación, con una ligera disminución hacia el momento de la ráfaga máxima.
- **Humedad:** La humedad relativa se mantuvo alta, variando entre 77% y 89%, lo cual es típico antes de un evento de tormenta.
- **Presión Atmosférica:** La presión varió ligeramente, desde 998.9 hPa hasta 1001.7 hPa, sin cambios significativos que indiquen una alteración drástica en las condiciones atmosféricas generales.
- **Radiación UV:** La radiación UV fue baja durante el evento, con valores entre 0 y 10, lo que sugiere que la cobertura nubosa asociada con la tormenta podría haber bloqueado gran parte de la radiación solar.
- **Lluvia:** No se registró lluvia durante el evento, lo cual es inusual para una tormenta, pero puede deberse a la naturaleza específica de la célula de tormenta observada.

4. Impacto Potencial:

- La alta velocidad del viento podría haber causado daños a estructuras ligeras, árboles, y podría haber representado un riesgo para la seguridad de las personas al aire libre.
- La falta de lluvia al principio podría indicar que la tormenta fue principalmente de naturaleza convectiva, enfocada en la generación de vientos fuertes en lugar de precipitación.

Conclusión: El evento fue caracterizado por una ráfaga de viento extremadamente fuerte de 109.4 km/h proveniente del Este, asociada con el avance de una célula de tormenta. Aunque no hubo lluvia, las condiciones de alta humedad y la variabilidad en la velocidad del viento indican la presencia de fenómenos meteorológicos significativos.



Estadística - Informe Meteorológico
DATOS DE VARIABLES METEOROLOGICAS

ESTACION METEOROLOGICA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN UNCA - FILIAL DR. JUAN MANUEL FRUTOS

Fecha	Temperatura	Sens. Térmica	Humedad	Viento	Dir. Viento	Ráf. Viento	Lluvia	UV	ET	Sofar
6/3/2025 20 10	21.9°	21.7°	89	0	N	0	0	0	0	0
6/3/2025 20 00	21.9°	22.2°	89	0	N	0	0	0	0	0
6/3/2025 19 50	21.9°	22.2°	89	0	N	0	0	0	0	0
6/3/2025 19 40	21.9°	22.2°	89	0	ESE	1.6	0	0	0	0
6/3/2025 19 30	21.9°	22.2°	89	0	ESE	6.4	0	0	0	0
6/3/2025 19 20	21.9°	22.2°	89	3.2	ESE	22.5	0	0	0	0
6/3/2025 19 10	21.8°	21.7°	89	0	ESE	6.4	0	0	0	0
6/3/2025 19 00	21.7°	21.7°	89	1.6	ESE	11.3	0	0	0	0
6/3/2025 18 50	21.6°	21.7°	89	0	ESE	8.1	0	0	0	0
6/3/2025 18 40	21.6°	21.7°	89	0	SE	8.1	0	0	0	0
6/3/2025 18 30	21.7°	21.7°	89	0	SE	4.8	0	0	0	0
6/3/2025 18 20	21.7°	21.7°	89	0	N	0	0	0	0	0
6/3/2025 18 10	21.8°	21.7°	89	0	NE	4.8	0	0	0	0
6/3/2025 18 00	22.1°	22.2°	89	6.4	ENE	22.5	0	0	0.025	0
6/3/2025 17 50	22.3°	21.1°	88	14.5	ENE	27.4	0	0	0	0
6/3/2025 17 40	22.4°	21.1°	88	14.5	NE	35.4	0	0	0	5
6/3/2025 17 30	22.6°	22.8°	87	6.4	NE	12.9	0	0	0	9
6/3/2025 17 20	22.8°	22.8°	86	8.1	NE	17.7	0	0	0	9
6/3/2025 17 10	23.4°	23.3°	84	1.6	NE	12.9	0	0	0	12
6/3/2025 17 00	24.5°	22.2°	77	27.4	E	109.4	0	0	0.229	10
6/3/2025 16 50	27.8°	26.7°	71	22.5	N	45.1	0	0	0	54
6/3/2025 16 40	30.3°	28.9°	59	25.8	S	46.7	0	0	0	60
6/3/2025 16 30	34.2°	33.9°	51	3.2	NNE	33.8	0	1.3	0	301

Juan Vázquez
Juan Vázquez
2.653 860.

Carlos Javier Villalba
PHD CARLOS JAVIER VILLALBA
VICE DECANO